



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 248 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio N° 1377-2023-GRA-PEMS-GDPMSIIE recibido el 18 de setiembre del 2023 del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, se ha suscrito el Contrato N° 008-2023-GE-OAJ con la Empresa llave Construcción y Consultoría S.A.C., para el servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a Terrenos de Propiedad de AUTODEMA en las Pampas de Sigvas 2023.

Que, mediante Oficio N° 1377-2023-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 18 de setiembre del 2023 el Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita que el Sub gerente de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Desarrollo Económico de Gestión Territorial, emita la conformidad técnica de la ejecución del Contrato N° 008-2023-GE-OAJ.

Que, de acuerdo a la cláusula octava del Contrato N° 008-2023-GE-OAJ establece que la conformidad será otorgada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, previa conformidad técnica de la Sub gerencia de Acondicionamiento Territorial, por lo que es procedente emitir la resolución respectiva.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Jefa de Oficina de Administración, en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, emita su conformidad técnica al Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, para dar cumplimiento a la cláusula novena del Contrato N° 008-2023-GE-OAJ.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución al Sub gerente de Acondicionamiento Territorial, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

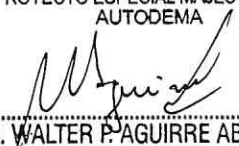
ARTICULO 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los
(25) días del mes de setiembre del año dos mil veintitres.

VEINTICINCO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6153913
Exp: 2783498